



DECRETO N° 1929

TEMUCO,

29 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.12.2016; presentada por Sociedad Comercial Katana Sushi Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL KATANA SUSHI LTDA
Rut : 76.500.955-3
Dirección Particular : HOCHSTETTER N°1069 LOCAL 3
Patente
Rol : 2-25281
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad : 552.090
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°1069 LOCAL 3, TEMUCO
Rol Avalúo : 1553 -2
Fecha de Solicitud : 27.12.2016
N° Solicitud : 697
Fecha Eliminación : 27.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
RODOLFO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1202347